



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

Décimo período de sesiones

Lima, 1 a 12 de diciembre de 2014

Tema 4 del programa provisional

**Cuestiones relacionadas con el mecanismo
para un desarrollo limpio**

**Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para
un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en
calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto***

Resumen

En el presente informe se describe la labor realizada por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) entre el 5 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014. Se da cuenta de los logros de la Junta Ejecutiva y de las dificultades con que tropezó en la aplicación del MDL, de la situación del mecanismo, y de la labor realizada por la Junta y su estructura de apoyo en relación con la acreditación, las metodologías, el registro y la expedición y otras esferas. El informe incluye también varias recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su décimo período de sesiones. El principal problema que aqueja al MDL sigue siendo la baja demanda de las reducciones certificadas de las emisiones generadas por sus actividades de proyectos y sus programas de actividades registrados, que se debe, en última instancia, al nivel de ambición de las Partes en lo que respecta a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. En el informe se describen los esfuerzos de la Junta Ejecutiva por hacer un uso prudente de sus recursos, en el marco de las limitaciones existentes actualmente, al objeto de aplicar y mejorar el mecanismo y de alentar su uso, a fin de que siga siendo para las Partes un instrumento útil que incentive la mitigación del cambio climático y contribuya al desarrollo sostenible.

* Este documento se presentó después del plazo previsto para poder incluir en él información sobre todo el período estipulado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en sus períodos de sesiones segundo y tercero.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	4
A. Mandato	1	4
B. Objeto del informe	2–3	4
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto	4–6	4
II. El mecanismo para un desarrollo limpio al comienzo del segundo período de compromiso	7–24	5
A. El mecanismo para un desarrollo limpio en cifras	7–11	5
B. Retos que afronta el mecanismo para un desarrollo limpio	12–13	7
C. Un mecanismo para un desarrollo limpio reformado, mejorado y evolucionado	14–16	7
D. Oportunidades	17–24	8
III. Labor realizada durante el período del que se informa	25–72	9
A. Resoluciones	26–31	9
B. Cuestiones de reglamentación	32–61	11
C. Mejora de la distribución regional y subregional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio	62–72	16
IV. Cuestiones de gobernanza y de gestión	73–109	19
A. Cuestiones relativas a la composición de la Junta	81–84	20
B. Reuniones en 2014	85–86	21
C. Interacción con los foros y los interesados	87–93	22
D. Comunicación, promoción y divulgación	94–98	23
E. Situación de los recursos financieros destinados a la labor del mecanismo para un desarrollo limpio	99–105	24
F. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto	106–109	25

Anexos

I. Flexibilidad en los plazos para la verificación de las actividades de forestación y reforestación	27
II. Summary of the deliverables of the Executive Board of the clean development mechanism in response to the requests and encouragements of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its ninth session	28
III. Entities accredited and provisionally designated by the Executive Board of the clean development mechanism in the reporting period, including entities for which the scope of accreditation was extended (5 October 2013 to 30 September 2014)	36

IV.	Overview of the regulatory documents approved or revised by the Executive Board of the clean development mechanism during the reporting period.....	39
V.	Meetings of the Executive Board of the clean development mechanism, its regulatory bodies, its forums and other workshops in 2014	43

I. Introducción

A. Mandato

1. De conformidad con las modalidades y procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), la Junta Ejecutiva del MDL (en adelante, "la Junta") informa sobre sus actividades en cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). En el ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examina esos informes, imparte orientación y adopta las decisiones que correspondan.

B. Objeto del informe

2. En el presente informe anual se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación del MDL en su 13º año de funcionamiento (2013-2014)¹, en adelante denominado "el período del que se informa", y se formulan recomendaciones para que la CP/RP las examine en su décimo período de sesiones. Se describe la situación del MDL, se destacan los logros y los retos relacionados con su funcionamiento, y se informa sobre la gobernanza del mecanismo, su gestión y su situación financiera. En la sección dedicada al MDL en el sitio web de la Convención Marco², que es el repositorio central de todos los informes de la Junta y demás documentación relativa a esta, figura más información al respecto.

3. El Presidente de la Junta, Sr. Hugh Sealy, en las observaciones orales que formulará en la CP/RP 10, se referirá con más detalle a los logros y a los retos, así como a las oportunidades que sigue habiendo de utilizar el MDL para incentivar las reducciones de las emisiones y contribuir al desarrollo sostenible.

C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

4. La CP/RP, en su décimo período de sesiones, al tomar nota del informe anual de la Junta, tal vez desee:

a) Tomar conocimiento de la labor realizada por la Junta en respuesta a lo solicitado en la CP/RP 9;

b) Designar a las entidades operacionales que han sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta (véase el capítulo III.B *infra*);

c) Impartir orientación sobre los asuntos planteados en este informe, en particular sobre los aspectos en que se necesita orientación y las recomendaciones que figuran en el capítulo IV.F *infra* y en el anexo I;

d) Acoger con beneplácito la labor realizada por la Junta para fomentar la demanda del MDL, con fines de cumplimiento y a título voluntario, y su uso como instrumento para la medición, notificación y verificación de la mitigación resultante.

¹ El informe abarca el período comprendido entre el 5 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CMP.2, párrafo 11, y en la decisión 2/CMP.3, párrafo 7.

² <http://cdm.unfccc.int>.

5. La CP/RP elegirá a los siguientes miembros de la Junta, por un período de dos años, sobre la base de las propuestas de candidaturas que reciba de las Partes:
- Un miembro y un miembro suplente de los Estados de África;
 - Un miembro y un miembro suplente de los Estados de Asia y el Pacífico;
 - Un miembro y un miembro suplente de los Estados de América Latina y el Caribe;
 - Un miembro y un miembro suplente de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;
 - Un miembro y un miembro suplente de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I).
6. También hay un puesto vacante de miembro suplente de las Partes del anexo I para el que no se presentó ninguna candidatura en la CP/RP 9.

II. El mecanismo para un desarrollo limpio al comienzo del segundo período de compromiso

A. El mecanismo para un desarrollo limpio en cifras

7. En total, al final del período del que se informa se habían registrado en el MDL 7.828 proyectos (266 programas de actividades y 7.562 actividades de proyectos) en 108 países. Otros 1.066 proyectos aproximadamente (114 programas de actividades y 952 actividades de proyectos) se encontraban en la fase de validación, que es el paso que precede a la presentación a la Junta para el registro. En lo que respecta a las reducciones de las emisiones, al final del período del que se informa se habían expedido 1.493 millones de reducciones certificadas de las emisiones (RCE) a partir de un total de 2.666 proyectos y programas de actividades (el 34% de los proyectos registrados).

8. Se ha producido una merma importante del número de nuevos proyectos registrados, que ahora es del orden de un décimo del promedio de los registros efectuados en los períodos comprendidos en los tres informes precedentes (cuadro 1). Con disminuciones menores, el número de proyectos que expidieron RCE se sitúa ahora en alrededor de la mitad del promedio de esos tres períodos, y el número total de RCE expedidas, en un tercio de la media de esos períodos.

Cuadro 1

Número de proyectos registrados, proyectos que expidieron reducciones certificadas de las emisiones, y reducciones certificadas de las emisiones expedidas (incluidos los programas de actividades)

<i>Períodos comprendidos en los informes^a</i>	<i>Proyectos registrados</i>	<i>Proyectos que expidieron RCE</i>	<i>RCE expedidas</i>
Octubre de 2010 a septiembre de 2011	1 285	921	305 376 075
Octubre de 2011 a septiembre de 2012	1 747	1 256	264 495 437
Octubre de 2012 a septiembre de 2013	2 183	1 779	379 458 772
Octubre de 2013 a septiembre de 2014	181	574	104 113 269

Sigla: RCE = reducción certificada de las emisiones.

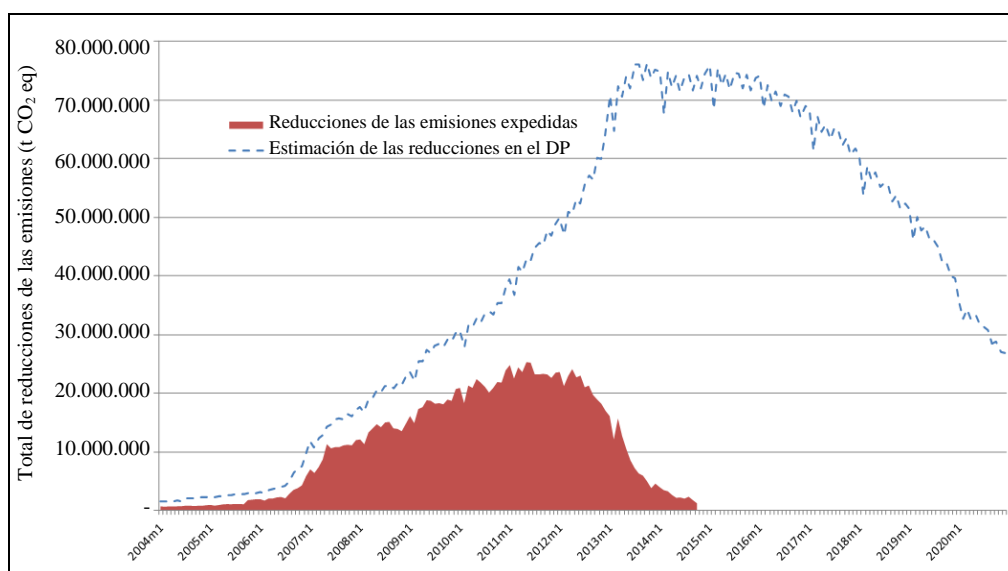
^a Los períodos correspondientes a los informes que se incluyen en este cuadro van del 1 de octubre de un año al 30 de septiembre del año siguiente.

9. El número de programas de actividades del MDL ha crecido continuamente. Ahora hay 266 programas de actividades registrados en 73 países, compuestos por un total de 1.762 actividades de proyectos. En cada programa de actividades puede registrarse un número ilimitado de actividades de proyectos de un sector, país o región bajo un mismo marco administrativo. Esto permite generar reducciones de emisiones en gran escala agregando actividades de proyectos más pequeñas que por sí solas no serían viables. Así pues, los programas de actividades han mejorado la escalabilidad del MDL y han ayudado a ampliar su alcance, especialmente en las regiones insuficientemente representadas.

10. El MDL ayuda a las Partes del anexo I a cumplir sus compromisos de reducción de las emisiones y presta asistencia a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) en el logro de un desarrollo sostenible. El potencial de reducción de las emisiones del MDL es importante, como lo demuestran las estimaciones de las reducciones previstas en los documentos de proyectos para los períodos de acreditación en curso (véase el gráfico 1). Si bien los documentos de proyectos tienden en general a ser un tanto optimistas, es evidente que las condiciones del mercado en los últimos años han sido tales, que las RCE expedidas realmente hasta la fecha han estado muy por debajo de esas cantidades potenciales.

Gráfico 1

Expedición efectiva y potencial de reducciones certificadas de las emisiones en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio



Sigla: DP = documento de proyecto.

11. El MDL contribuye también a financiar proyectos destinados a ayudar a los países a adaptarse a los efectos del cambio climático. El 2% de las RCE expedidas, exceptuando los proyectos acogidos por los países menos adelantados (PMA), se deposita en el Fondo de Adaptación, que se estableció en el marco de la Convención. En el período del que se informa se aportaron al Fondo de Adaptación 2.052.098 RCE, lo que elevó el número total de RCE transferidas al Fondo por el registro del MDL a 29.823.993 (véase el cuadro 3).

B. Retos que afronta el mecanismo para un desarrollo limpio

12. Globalmente, el MDL se caracterizó por un período de crecimiento impresionante de 2006 a 2012, al que siguió una drástica disminución. En general, hay acuerdo en que las principales causas de esta disminución no radican en el propio mecanismo, sino en las restricciones impuestas por algunos compradores a la cantidad, el tipo y el origen de las RCE, la recesión económica y, en última instancia, el nivel de ambición de las Partes en la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto con compromisos consignados en el anexo B de dicho Protocolo en lo que respecta a la lucha contra el cambio climático. Todos estos factores hacen que los precios de las RCE sean ahora solo una fracción de lo que eran hace varios años.

13. Con los bajos precios actuales, los proyectos están ya sea retrasando la expedición o, en el peor de los casos, poniendo fin a sus operaciones. Aproximadamente la mitad de las actividades de proyectos que antes expedían RCE no han comunicado con la Junta en los últimos 24 meses. Se prevé además que, para el final de 2020, aproximadamente el 70% de los proyectos habrán llegado al término de sus períodos de acreditación, y alrededor de la mitad de ellos tendrán derecho a renovarlos.

C. Un mecanismo para un desarrollo limpio reformado, mejorado y evolucionado

14. El MDL ha evolucionado considerablemente desde sus primeros días, cuando aún no se había puesto a prueba. Tras crecer con rapidez para convertirse en un mecanismo eficaz que producía reducciones de las emisiones y beneficios a partir de proyectos individuales, el MDL siguió evolucionando hasta llegar a ser un instrumento fiable, sofisticado y notablemente flexible en la respuesta internacional al cambio climático.

15. La Junta está invirtiendo con prudencia en la mejora continua del mecanismo, centrándose especialmente en:

a) Los programas de actividades, que pueden englobar un número ilimitado de actividades de proyectos en una zona amplia, incluso transfronteriza, que se administran juntas para mejorar la relación costo-eficacia;

b) Las bases de referencia normalizadas, que aumentan la objetividad, mejoran la previsibilidad y reducen el costo de la evaluación y determinación de los efectos de los proyectos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, por ejemplo calculando una estimación del factor de emisión de referencia específico del sector de la molienda del arroz en Camboya;

c) La demanda suprimida, que permite que un proyecto presuponga un nivel de emisiones futuras y luego realice actividades para evitar esas emisiones, ayudando así a los países a saltarse la etapa de las tecnologías intensivas en carbono y adoptar directamente tecnologías más eficientes, que produzcan menos emisiones;

d) La simplificación de las normas, lo que reduce el tiempo y el costo del uso del mecanismo;

e) Una mayor consulta con los interesados locales, que permite que las personas afectadas por los proyectos del MDL puedan hacer aportaciones oportunas y provechosas a las propuestas de proyectos;

f) La presentación de informes sobre el desarrollo sostenible, que permite a los participantes en los proyectos destacar, a título voluntario, los beneficios que reportan sus proyectos en términos de desarrollo;

g) La ampliación del conjunto de normas del MDL, que extiende el mecanismo a nuevos sectores y a las regiones insuficientemente representadas, con metodologías que son el punto de referencia internacional para determinar la base de referencia de las emisiones y para vigilar y notificar las reducciones de las emisiones;

h) La mejora de la comprensión del MDL, de sus logros y de los beneficios que puede reportar a una multiplicidad de interesados.

16. El MDL ha demostrado que puede incentivar las reducciones de las emisiones a escala y contribuir significativamente al desarrollo, la transferencia de tecnología y el aumento del bienestar. La Junta considera que el mecanismo no es solo apropiado para el presente, sino también un valioso instrumento para el futuro.

D. Oportunidades

17. Los retos que afronta actualmente el MDL deberían considerarse en el contexto más amplio de la respuesta internacional al cambio climático, incluidas las medidas en los planos regional y nacional, y las medidas que están adoptando las ciudades, las empresas e incluso las personas.

18. El MDL es, ante todo, un instrumento creado por el Protocolo de Kyoto, pero está claro que puede tener una aplicabilidad más amplia. En la gran variedad de enfoques de mercado que están apareciendo en países de todo el mundo, se puede utilizar el MDL como un instrumento adecuado de medición, notificación y verificación, para centrar las inversiones cuando es necesario y, de esa manera, evitar "reinventar la rueda".

19. Los organismos de desarrollo están aprovechando la probada eficacia del mecanismo en la medición, notificación y verificación de las reducciones de las emisiones para obtener resultados cuantificables de sus inversiones, en lo que se denomina financiación basada en los resultados. Por ejemplo, la Iniciativa del Carbono para el Desarrollo, del Banco Mundial, apoya inversiones que producen bajas emisiones de carbono en los PMA, utilizando los pagos por resultados vinculados al carbono por conducto del MDL.

20. Además, las empresas emplean las RCE para contribuir a la lucha contra el cambio climático y dar muestras de su responsabilidad social. Los grandes eventos, como la Copa Mundial de Fútbol de 2014, celebrada en el Brasil, que compensó sus emisiones mediante el uso de RCE, pueden utilizar el MDL para reducir sus efectos sobre el medio ambiente. Del mismo modo, las personas que desean recortar sus emisiones miden su huella de carbono, la reducen en la mayor medida posible y compensan el resto.

21. Reconociendo esos posibles usos del MDL, la Junta está contribuyendo activamente a promover el empleo del MDL y las RCE en los nuevos sistemas de comercio de los derechos de emisión, y por las entidades gubernamentales, las empresas, los eventos y las personas que desean reducir sus emisiones de manera voluntaria.

22. La cancelación voluntaria por los titulares de RCE en el registro del MDL fue autorizada inicialmente por la Junta, y luego refrendada por la CP/RP, en 2012. En 2014, la Junta pidió a la secretaría que facilitara aún más la forma de efectuar la cancelación voluntaria. A tal efecto, antes del final de 2014 se pondrá en marcha una plataforma en línea. La Junta también ha alentado a la secretaría a promover el uso del mecanismo como instrumento de medición, notificación y verificación para la financiación basada en los resultados.

23. Tomando nota de la necesidad de elevar los niveles de ambición en materia de mitigación de aquí a 2020, señalada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente³, y atendiendo a la decisión 1/CP.19, párrafo 5 c), en que la CP invitó a las Partes "a promover la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones, sin que haya doble cómputo, para elevar la ambición a los niveles necesarios de aquí a 2020", la Junta ha puesto de relieve las posibilidades que ofrece el MDL de promover y lograr una mitigación adicional de manera eficaz en relación con el costo en el período que queda hasta 2020.

24. De esta forma, la Junta está intentando lograr que todos hagan el mejor uso posible del MDL, que se sigan consiguiendo reducciones de las emisiones a través de él y que el mecanismo se mantenga a largo plazo.

III. Labor realizada durante el período del que se informa

25. En este capítulo se describe la labor que está realizando la Junta y su respuesta a lo que la CP/RP le ha pedido o la ha alentado a hacer. La labor de la Junta puede dividirse en tres esferas generales: resoluciones; cuestiones de reglamentación; y cuestiones de gobernanza, gestión y promoción. En el anexo II figura un resumen de los trabajos concretos realizados por la Junta en respuesta a lo que la CP/RP le pidió o la alentó a hacer en su noveno período de sesiones.

A. Resoluciones

1. Resoluciones relacionadas con la acreditación

26. En el período del que se informa, la Junta acreditó y designó provisionalmente a dos nuevas entidades operacionales para que desempeñaran funciones de validación y verificación. Dos entidades operacionales designadas (EOD) retiraron su acreditación por completo y cuatro la retiraron parcialmente, en forma voluntaria, respecto de ciertos ámbitos sectoriales. Una EOD prorrogó su acreditación para el ámbito sectorial 14. Si se confirman las designaciones, el número total de entidades operacionales designadas para la validación y verificación de los proyectos y para la certificación de la reducción de las emisiones ascenderá a 44. El procedimiento de acreditación del MDL (versión 11.0), que entró en vigor el 1 de enero de 2014, dio lugar a una nueva declaración de los ámbitos sectoriales acreditados por las EOD e incluyó una ampliación del período de acreditación de tres a cinco años. La Junta recomienda que en la CP/RP 10 se designe a las entidades enumeradas en el anexo III para los ámbitos sectoriales indicados.

27. Las solicitudes relacionadas con el registro y la expedición se detallan en el cuadro 2, y la distribución de los proyectos registrados se ilustra en el gráfico 2.

³ Véase <http://www.unep.org/pdf/UNEPemissionsGapReport2013.pdf>.

2. Resoluciones relativas al registro de actividades de proyectos y a la expedición de reducciones certificadas de las emisiones

Cuadro 2

Solicitudes de registro y expedición presentadas al mecanismo para un desarrollo limpio durante el período comprendido entre el 5 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014

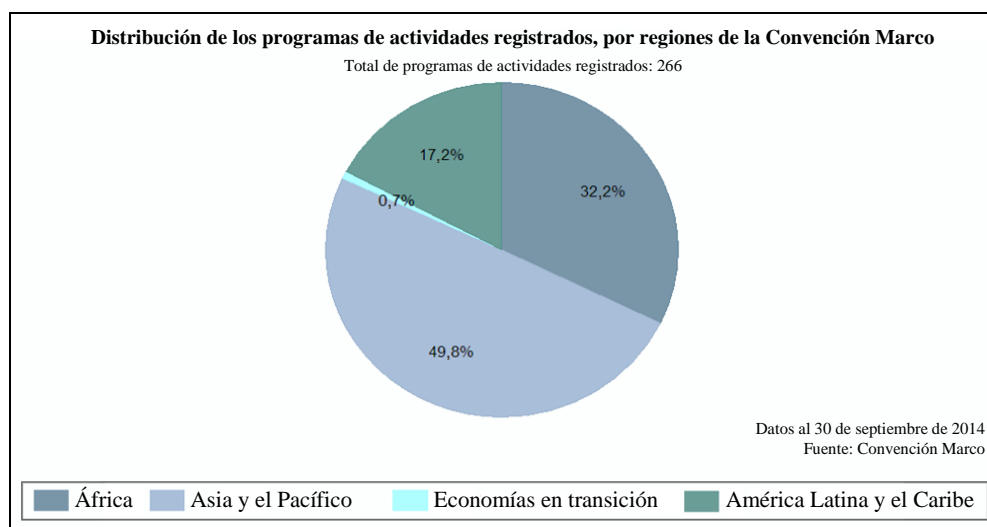
<i>Tipo de solicitud</i>	<i>Número de solicitudes presentadas^a</i>	<i>Número de solicitudes finalizadas^b</i>
Registro	285	268
Expedición	721	627
Programa de actividades: registro	64	43
Programa de actividades: expedición	26	6
Renovación del período de acreditación	73	65
Cambios posteriores al registro	93	79

^a Las solicitudes presentadas comprenden las solicitudes presentadas por primera vez y las presentadas por segunda vez por no haber superado el control de exhaustividad.

^b Las solicitudes finalizadas comprenden las solicitudes registradas, retiradas y rechazadas que se presentaron durante el período del que se informa, así como las solicitudes presentadas antes de ese período y que estaban en proceso de tramitación.

Gráfico 2

Distribución de los programas de actividades registrados, por regiones de la Convención Marco



Sigla: RCE = reducción certificada de las emisiones.

Abreviaturas: África = Estados de África; Asia y el Pacífico = Estados de Asia y el Pacífico; América Latina y el Caribe = Estados de América Latina y el Caribe.

28. En el período del que se informa se expidieron en total 103.631.137 RCE, que incluyen 495.482 reducciones certificadas temporalmente de las emisiones (RCET) y 505.085 reducciones certificadas a largo plazo de las emisiones (RCE-I). Esto eleva el número total de RCE expedidas hasta la fecha a 1.493.044.793, cifra que comprende 10.823.475 RCET y 505.085 RCE-I. En el cuadro 3 figuran más detalles sobre las

transacciones de transferencia y de cancelación voluntaria y administrativa. Hasta la fecha han recibido RCE 2.657 proyectos y 9 programas de actividades.

29. Al final del período del que se informa se habían expedido 871.017 RCE a 9 programas de actividades, que comprendían un total de 200 actividades de proyectos.

Cuadro 3

Panorama general de las transacciones completadas del registro del mecanismo para un desarrollo limpio

<i>Tipo de transacción</i>	<i>Total al 30 de septiembre de 2014</i>		<i>5 de octubre de 2013 a 30 de septiembre de 2014</i>	
	<i>Transacciones</i>	<i>Unidades</i>	<i>Transacciones</i>	<i>Unidades</i>
Total de transacciones de expedición	8 242	1 493 044 793	843	103 631 137
Total de transacciones de transferencia a la cuenta del Fondo de Adaptación	8 203	29 823 993	825	2 052 098
Total de transacciones de transferencia al registro del mecanismo para un desarrollo limpio o a los registros de las Partes del anexo I	13 721	1 390 053 019	1 230	46 111 379
Total de transacciones de la cuenta del Fondo de Adaptación a los registros de las Partes del anexo I	210	22 064 625	69	4 827 958
Total de transacciones de cancelación voluntaria	138	1 300 733	85	1 014 039
Total de transacciones de cancelación administrativa	5	1 013 245	1	172 855

30. Del total de RCE expedidas hasta la fecha, 1.434.059.421 fueron expedidas para el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto y 58.985.372 para el segundo. Todas las RCEt y las RCE-I expedidas se refirieron al primer período de compromiso.

31. En la sección dedicada al MDL en el sitio web de la Convención Marco⁴ figuran cifras detalladas a este respecto.

B. Cuestiones de reglamentación

32. En el anexo IV se ofrece un panorama general de los documentos de reglamentación (normas sobre políticas, procedimientos, aclaraciones y directrices) aprobados o revisados por la Junta durante el período del que se informa.

1. Reglamentación sobre políticas

33. El procedimiento revisado de acreditación del MDL y el procedimiento revisado de control del desempeño de las EOD que aprobó la Junta durante el período correspondiente al informe anterior se llevaron a la práctica satisfactoriamente. El primero, que está en vigor desde el 1 de enero de 2014, mejora la eficacia, la eficiencia y la transparencia del proceso de acreditación del MDL. El principal cambio es una ampliación del período de acreditación de tres a cinco años, manteniendo invariable la frecuencia de las evaluaciones de vigilancia y reduciendo el número de evaluaciones del desempeño que se exigen a las EOD. El procedimiento revisado de control del desempeño de las EOD, en vigor retroactivamente desde el 1 de enero de 2013, ayuda a las EOD a mejorar su desempeño mediante el control cuidadoso de los casos de incumplimiento de forma sistemática. Las

⁴ <http://cdm.unfccc.int/Statistics/Public/index.html>.

principales mejoras son la introducción de un umbral dinámico para controlar el desempeño a lo largo del tiempo, la simplificación de los formularios de presentación de información y el seguimiento de las solicitudes posteriores al registro.

34. Durante el período del que se informa, la Junta aprobó una revisión de la norma de acreditación del MDL, que entrará en vigor el 1 de enero de 2015. Los principales beneficios de la revisión comprenden una mayor claridad y racionalización de los requisitos, que reducen el costo de la adquisición y el mantenimiento de la acreditación; una mayor autonomía de las entidades para definir los criterios de competencia aplicables al personal encargado de las actividades de validación y verificación; definiciones más claras de los ámbitos sectoriales y el marcado de las metodologías del MDL, que permiten a las actividades de proyectos y los programas de actividades elegir las metodologías adecuadas para las medidas de mitigación; y requisitos más detallados para la subcontratación externa de las funciones de las EOD, lo que posibilita una adopción de decisiones más rápida y reduce el costo de las actividades de validación y verificación.

Desarrollo sostenible

35. De conformidad con la decisión 3/CMP.9, párrafo 7, se evaluó el uso del instrumento voluntario para el desarrollo sostenible aprobado por la Junta en 2012. El instrumento está disponible en línea y en papel. Su uso genera un informe descriptivo, que se publica en la sección correspondiente al MDL del sitio web de la Convención Marco. El instrumento se puso en marcha el 1 de abril de 2014, y al 31 de agosto de este año se habían publicado 13 informes descriptivos sobre el desarrollo sostenible.

36. La evaluación indica que el uso de este instrumento⁵ ha tenido los siguientes efectos hasta la fecha:

a) El instrumento permitió presentar información comparable y estructurada sobre los beneficios secundarios relativos al desarrollo sostenible, de manera coherente para todos los tipos de actividades de proyectos y programas de actividades del MDL;

b) El instrumento ofrece un medio de presentar información sobre el resultado global de los beneficios secundarios relativos al desarrollo sostenible de diversos tipos de actividades de proyectos y programas de actividades del MDL en distintos países de acogida a lo largo del tiempo, para su uso por la Junta y otros interesados.

37. La Junta estudiará la forma de dar a conocer mejor la existencia de este instrumento, a fin de alentar su utilización. La Junta también seguirá vigilando el uso del instrumento.

Ciclo de los proyectos

38. A raíz de la solicitud formulada a la Junta en la decisión 3/CMP.9, párrafo 10, de que analizara "la posibilidad de autorizar la validación de los planes de vigilancia de las actividades de proyectos y los programas de actividades en pequeña escala y en microescala antes de las primeras verificaciones", la Junta convino en otorgar flexibilidad en cuanto a las fechas de la validación de los planes de vigilancia de las actividades de proyectos y los programas de actividades en pequeña escala y en microescala. La Junta estuvo de acuerdo en que la validación de un plan de vigilancia completo por una EOD y la aprobación por la Junta de las actividades de proyectos y los programas de actividades en esas escalas podrían tener lugar: a) en el momento del registro; b) en cualquier momento anterior a la primera solicitud de expedición; o c) en el momento de la primera solicitud de expedición.

39. La Junta convino además en que los argumentos de política que justificaban esa flexibilidad en el caso de los proyectos en pequeña escala se aplicaban también a los

⁵ Véase <http://cdm.unfccc.int/Reference/tools/index.html>.

proyectos en gran escala. Por consiguiente, acordó aplicar esa misma flexibilidad a los proyectos y programas de actividades en gran escala. Como la decisión 3/CMP.9, párrafo 10, no se refería explícitamente a las actividades de proyectos y los programas de actividades en gran escala, la Junta convino en informar a la CP/RP de su decisión de que esa flexibilidad se aplicara a todas las escalas y en solicitarle su confirmación. En respuesta al mandato establecido en la decisión 3/CMP.9, párrafos 15 a 17, la Junta comenzó a trabajar en la elaboración de criterios para determinar cuándo podría registrarse una actividad de proyecto del MDL, individual o integrada en un programa de actividades, en el mismo lugar físico o geográfico en que existiera otra actividad de proyecto, individual o integrada en un programa de actividades, cuyo período de acreditación hubiera expirado.

Programas de actividades

40. En respuesta al mandato establecido en la decisión 3/CMP.9, párrafo 12, la Junta analizó los umbrales para que las actividades de proyectos integradas en programas de actividades pudieran considerarse actividades en microescala, teniendo en cuenta las circunstancias regionales y asegurando a la vez la integridad ambiental. El análisis reveló la necesidad de más flexibilidad con respecto a los umbrales para las actividades de proyectos integradas en programas de actividades que prestaban servicios a los hogares, las comunidades o las pequeñas y medianas empresas. En consecuencia, la Junta convino en seguir examinando las opciones para facilitar la aplicación de las actividades de proyectos en microescala o pequeña escala que prestaran servicios a los hogares, las comunidades o las pequeñas y medianas empresas.

41. En respuesta al mandato establecido en la decisión 3/CMP.9, párrafo 19, la Junta adoptó varias medidas para mejorar y racionalizar las normas relativas a los programas de actividades. Una de ellas fue conceder más flexibilidad en cuanto a la forma en que podían agruparse las actividades de proyectos que componían los programas de actividades en las solicitudes de expedición. Concretamente, ahora puede presentarse una solicitud de expedición para un segundo período de vigilancia de un programa de actividades, incluso cuando no se haya presentado esa solicitud para todas las actividades de proyectos de un programa en el primer período de vigilancia. Esta medida facilita aún más la aplicación de los programas de actividades. Se basa en medidas adoptadas anteriormente, en el uso de la expedición en relación con la decisión 7/CMP.1, párrafo 20, para permitir que las actividades de proyectos que componen los programas de actividades se agrupen en dos lotes, cuando no sea posible preparar la solicitud para algunas de ellas con la misma rapidez que para las otras, respecto de un período de vigilancia.

42. Durante el período del que se informa, la Junta revisó diversos documentos reguladores relacionados con los programas de actividades (por ejemplo, la norma sobre los proyectos del MDL, la norma para la demostración de la adicionalidad, la elaboración de los criterios de admisibilidad y la aplicación de metodologías múltiples para los programas de actividades, la norma para el muestreo y las encuestas en las actividades de proyectos y los programas de actividades del MDL) a fin de ofrecer:

- a) Flexibilidad en la solicitud de expediciones para un programa de actividades (por ejemplo, la agrupación de las actividades que lo componen en dos lotes para un período de vigilancia), evitando así la interdependencia de sus componentes y ofreciendo más certidumbre a los inversores;
- b) Mayores posibilidades de cambios en los programas de actividades y/o las actividades de proyectos que los componen después del registro, incluida la revisión de los criterios de admisibilidad;
- c) Requisitos simplificados de muestreo y encuesta;
- d) Requisitos simplificados de documentación de los programas de actividades;

e) La aclaración de que en el caso de los programas de actividades con más de una Parte de acogida tiene que haber por lo menos un componente real por Parte de acogida en el momento del registro.

La norma de la importancia relativa

43. La Junta inició la labor relativa a la aplicación ulterior de la norma de la importancia relativa en el MDL, con miras a concluirlo en 2015.

2. Reglamentación relacionada con las metodologías

44. La Junta examinó la cuestión de la revisión de las metodologías y el requisito, estipulado en los párrafos 38 y 39 del anexo de la decisión 3/CMP.1, de que se presente un documento de proyecto junto con toda solicitud de revisión de una metodología. La Junta acordó permitir que las solicitudes de revisión de una metodología se presentaran sin un documento de proyecto solo cuando esas solicitudes se pudieran evaluar sin necesidad de información específica sobre el proyecto, teniendo en cuenta la experiencia acumulada por la Junta y su estructura de apoyo en el examen de las metodologías, a fin de simplificar el proceso de solicitud de revisión de una metodología.

Base de referencia y adicionalidad

45. En respuesta a la decisión 3/CMP.9, párrafo 13, la Junta examinó el concepto de los umbrales nacionales para las bases de referencia y la adicionalidad, y pidió a la secretaría y al Grupo de Metodologías del MDL que propusieran opciones para definirlos. Sobre la base de estas opciones, la Junta considerará la posibilidad de elaborar umbrales nacionales para las bases de referencia y la adicionalidad en los países insuficientemente representados en el MDL con carácter prioritario.

46. Aprovechando la experiencia adquirida con la introducción de enfoques nuevos pero simplificados en las metodologías para los vertederos, la iluminación y las aplicaciones relativas al agua potable, la Junta prosiguió su examen completo de las metodologías para el tratamiento de los desechos y el transporte, con miras a desarrollar otros enfoques para la demostración de la adicionalidad. La Junta también comenzó a trabajar en la elaboración de enfoques normalizados para la demostración de la adicionalidad en una metodología de uso frecuente para la generación de energía renovable.

47. En respuesta a la decisión 3/CMP.9, párrafo 18, la Junta comenzó a trabajar en la simplificación y racionalización del proceso de validación de las actividades de proyectos y los programas de actividades que se consideran automáticamente adicionales, introduciendo formularios más objetivos, sencillos y fáciles de utilizar.

Simplificación y racionalización de las metodologías

48. En el período del que se informa, la Junta aprobó más de diez normas o metodologías nuevas o revisadas para facilitar la ejecución de proyectos en comunidades de ingresos bajos, en particular mediante la introducción de una mayor flexibilidad en el diseño de proyectos o programas y de otras opciones para vigilar los resultados, al tiempo que se salvaguarda la integridad ambiental.

49. La Junta aclaró y simplificó los requisitos de muestreo, en particular respecto de la eficiencia de los dispositivos para aplicaciones domésticas, como las cocinas.

50. La Junta estableció valores por defecto prudenciales para las bases de referencia de algunas metodologías ampliamente utilizadas (por ejemplo, el consumo de leña por persona por año), como alternativa a las encuestas sobre el terreno para determinar las bases de referencia, que requieren mucho tiempo.

Bases de referencia normalizadas

51. Durante el período del que se informa, la Junta aprobó y revisó diversas normas, instrumentos metodológicos y directrices referentes a las bases de referencia normalizadas, como se indica en el anexo IV, para reforzar el funcionamiento y facilitar el proceso de elaboración de esas bases de referencia, así como de las actividades de proyectos y los programas de actividades que las utilizan.

52. La Junta convino en que su interpretación de la decisión 3/CMP.6, párrafo 46, es que la aplicación de una base de referencia normalizada queda a discreción de la autoridad nacional designada (AND) de la Parte de acogida, también en lo referente a si una actividad de proyecto para la que existe una base de referencia normalizada puede utilizar una metodología o una herramienta aprobada, en lugar de esa base de referencia. En los casos en que la aprobación de la base de referencia normalizada puede entrañar un riesgo para la integridad del medio ambiente, por ejemplo como resultado de la aplicabilidad determinada por la AND, la Junta podría rechazar la base de referencia normalizada y trabajar con la AND para hacer frente a ese riesgo.

53. En el período del que se informa se recibieron 16 comunicaciones de AND sobre las bases de referencia normalizadas, lo que eleva las comunicaciones recibidas hasta la fecha a un total de 22. La mayoría de las comunicaciones se refieren a los sectores de la energía eléctrica y los desechos. La Junta también aprobó dos bases de referencia normalizadas (un factor de emisión de referencia y una lista positiva de tecnologías para el sector de la molienda del arroz en Camboya, y un factor de emisión para el sector de la energía eléctrica de Uzbekistán), lo que eleva a cuatro las bases de referencia normalizadas aprobadas hasta ahora. En respuesta a una encuesta realizada por la secretaría, 13 AND han manifestado interés en trabajar con la Junta en la elaboración de bases de referencia normalizadas.

Metodologías e instrumentos para proyectos en gran escala

54. En el período del que se informa, la Junta aprobó 5 nuevas metodologías, 3 nuevos instrumentos metodológicos, 13 metodologías revisadas y 1 instrumento metodológico revisado para las actividades de proyectos en gran escala. La tendencia relativa a los ámbitos a los que se refieren las comunicaciones sobre las metodologías en el MDL se está desplazando de la generación de energía y las operaciones unitarias a los procesos unitarios y los cambios de proceso.

55. Una de las metodologías aprobadas por la Junta se refiere a la esfera de los procesos químicos para actividades de proyectos que sustituyen un proceso electrolítico por uno catalítico para el reciclaje del cloro del cloruro de hidrógeno gaseoso en las plantas de producción de isocianato.

56. El nuevo instrumento titulado "Emisiones de los proyectos por cultivo de biomasa" ha ampliado el uso de las metodologías en los programas de actividades. Los otros dos nuevos instrumentos, "Emisiones de referencia para el cambio modal en el transporte de carga interurbano" y "Emisiones de referencia para el cambio modal en el transporte urbano de pasajeros", facilitarán el desarrollo de bases de referencia normalizadas en el sector del transporte y ayudarán a asegurar la coherencia entre las metodologías.

57. El sector de la construcción está insuficientemente representado en el MDL. El costo de la vigilancia es un obstáculo para atraer más actividades de proyectos del sector. En respuesta a ello, la Junta ha ampliado el ámbito de aplicación de la metodología para proyectos en gran escala relativos a los edificios al objeto de cubrir la retroadaptación de los edificios ya existentes y permitir el uso de modelos de simulación informatizados para estimar las reducciones de las emisiones.

58. La Junta ha incluido el concepto de la demanda suprimida en las metodologías para la iluminación, la purificación del agua y el tratamiento de aguas residuales. El concepto permite a los participantes en los proyectos presuponer un nivel de emisiones futuras y diseñar una actividad de proyecto para evitarlas. Así pues, una actividad de proyecto puede ayudar a un país a saltarse la etapa de las tecnologías intensivas en carbono y adoptar directamente tecnologías más eficientes, que emitan menos gases de efecto invernadero y sean más limpias.

Metodologías e instrumentos para proyectos en pequeña escala

59. En el período del que se informa, la Junta aprobó 1 nueva metodología, 8 metodologías revisadas y 1 directriz general revisada para las actividades de proyectos en pequeña escala.

60. En el marco de sus esfuerzos para hacer extensivos los beneficios del MDL a los tipos de proyectos y los países insuficientemente representados, la Junta:

a) Aprobó la primera metodología para el sector de los productos lácteos, concretamente la suplementación estratégica del pienso para aumentar la productividad de los pequeños productores de ese sector;

b) Aprobó metodologías para el sector de la construcción (por ejemplo, la sustitución de los tabiques de ladrillo y cemento por paneles de yeso) y nuevas tecnologías de tratamiento de desechos (por ejemplo, el tratamiento de los desechos peligrosos mediante la tecnología del plasma con recuperación de energía);

c) Revisó las metodologías para la eficiencia energética por el lado de la demanda para ampliar su cobertura (por ejemplo, a las tecnologías eficientes de alumbrado externo y de la vía pública, las tecnologías eficientes de iluminación y/o control en los edificios, y la instalación de dispositivos de bajo caudal y ahorro de agua caliente);

d) Amplió la cobertura de la metodología para la electrificación de comunidades rurales con energía renovable, incluida la opción de rehabilitar los sistemas de energía renovable no funcionales;

e) Amplió la metodología de reducción de las emisiones mediante la producción y el consumo sostenibles de carbón vegetal.

Captura y almacenamiento del dióxido de carbono

61. La Junta revisó la norma sobre los proyectos del MDL, la norma de validación y verificación del MDL y el procedimiento del ciclo de los proyectos del MDL, incorporando disposiciones relativas a la captura y el almacenamiento del dióxido de carbono (CAC) a fin de poner en marcha el ciclo de proyectos para las actividades de proyectos de CAC. La Junta también elaboró directrices sobre la carta de aprobación que deben presentar las AND y el formulario de expresión de acuerdo para las actividades de proyectos de CAC.

C. Mejora de la distribución regional y subregional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

1. Apoyo a las autoridades nacionales designadas

62. La Junta y la secretaría han seguido prestando apoyo a las AND en su labor. Ese apoyo incluye:

a) Los servicios de asistencia prestados por la secretaría para apoyar a las AND y los proyectos de África, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en

desarrollo, y de los países que tenían menos de diez proyectos del MDL registrados al 31 de diciembre de 2010;

b) La asistencia técnica directa a través de actividades de capacitación regionales en el Togo, Benin, Uganda, el Ecuador, Zimbabwe y Sudáfrica, por conducto de los centros de colaboración regional (CCR) del MDL;

c) La asistencia prestada por los CCR para el establecimiento de oficinas de las AND en Dominica, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis, y la República Centroafricana;

d) Las reuniones del Foro de las Autoridades Nacionales Designadas (Foro de las AND) y los talleres regionales para que las AND intercambien experiencias, interactúen con los expertos y tomen conocimiento de las últimas novedades relativas a la reglamentación en el MDL y las negociaciones de la Convención Marco;

e) La colaboración con los Copresidentes del Foro de las AND en las consultas con las partes interesadas y con la Junta en sus reuniones 76^a y 79^a.

63. La reunión anual del Foro de las AND (Varsovia (Polonia), 9 y 10 de noviembre de 2013) tuvo lugar inmediatamente antes de la CP/RP 9. El taller regional de África sobre el MDL (Windhoek (Namibia), 30 de junio a 1 de julio de 2014) se celebró inmediatamente antes del sexto Foro Africano del Carbono. El taller regional sobre el MDL y las medidas de mitigación apropiadas para cada país destinado a América Latina y el Caribe (Bogotá (Colombia), 31 de agosto a 2 de septiembre de 2014) tuvo lugar inmediatamente antes del octavo Foro Latinoamericano y del Caribe del Carbono.

64. En respuesta a la decisión 3/CMP.9, la Junta ha ofrecido asistencia a las AND en relación con:

a) La vigilancia de los beneficios para el desarrollo sostenible que reportan las actividades de proyectos y los programas de actividades del MDL. Actualmente se está prestando asistencia de este tipo a la AND de Camboya, la primera AND que la ha solicitado;

b) La elaboración de directrices para las consultas con los interesados locales.

65. En respuesta a la misma decisión, la Junta pidió información a las AND, individualmente y por medio de las reuniones del Foro de las AND, sobre la forma en que llevaban a cabo las consultas con los interesados locales para las actividades de proyectos y los programas de actividades del MDL, con miras a compartir esa información con las demás AND. Hasta la fecha, la secretaría ha recibido una comunicación, procedente de la AND del Brasil.

2. Programa de Préstamos del MDL

66. El Programa de Préstamos del MDL, puesto en marcha en abril de 2012 y administrado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos bajo la supervisión de la secretaría, ha completado cinco períodos de solicitudes de préstamos. Al 30 de junio de 2014 se habían recibido en total 153 solicitudes y se habían aprobado 56 préstamos, por un total de 4,8 millones de dólares. Los proyectos para los que se han aprobado préstamos se encuentran en África (39), Asia y el Pacífico (16) y América Latina (1). La mayoría de los préstamos se refieren a programas de actividades (60%). Los PMA recibieron el 74% de los préstamos aprobados, y los Estados de África, el 69%.

3. Asociación del Marco de Nairobi

67. En el contexto de la Asociación del Marco de Nairobi⁶, la secretaría coordina las actividades de los asociados y las organizaciones cooperantes⁷. Los esfuerzos conjuntos en el período del que se informa incluyeron la organización del sexto Foro Africano del Carbono, el octavo Foro Latinoamericano y del Caribe del Carbono y los dos talleres regionales a que se hace referencia en el párrafo 62 *supra*. Cada asociado y organización cooperante llevó a cabo también sus propias iniciativas con arreglo a su mandato y su plan de trabajo.

68. La Junta desea expresar su gratitud a las AND de Polonia, Namibia y Colombia por haber acogido los eventos, y a los asociados y las organizaciones cooperantes del Marco de Nairobi por la continua labor realizada en relación con el MDL.

4. Centros de colaboración regional

69. Desde el establecimiento de los CCR en 2013, la secretaría se ha esforzado por fortalecerlos, como pilar central de sus iniciativas para mejorar la distribución regional y subregional de los proyectos del MDL. Los CCR funcionan en asociación con organismos locales y regionales y con los bancos multilaterales de desarrollo⁸, y prestan apoyo directo sobre el terreno, principalmente para:

- a) Ayudar a los proyectos y programas de actividades existentes a avanzar en el ciclo de los proyectos, desde la idea inicial hasta la expedición de RCE;
- b) Elaborar bases de referencia normalizadas;
- c) Elaborar una línea de flujo de futuros proyectos y asociaciones;
- d) Desarrollar el conocimiento del MDL, la conciencia de su existencia y la capacidad de utilizarlo.

70. Los CCR han seleccionado actividades de proyectos y las han respaldado en su avance a través de la línea de flujo de los proyectos; ese apoyo es particularmente importante en vista de las difíciles condiciones actuales del mercado. Hasta la fecha, los cuatro CCR han prestado apoyo directo a más de 200 actividades ya existentes, lo que ha permitido a 88 de ellas avanzar en el ciclo de los proyectos. Los centros también participaron activamente en la identificación de 109 nuevas actividades de proyectos, el 38% de las cuales avanzaron en la línea de flujo del MDL con ayuda de las medidas de seguimiento. Actualmente se está trabajando en la selección de una organización asociada para un quinto CCR, que estará situado en la región de Asia.

⁶ El Marco de Nairobi fue puesto en marcha en diciembre de 2006 por el entonces Secretario General Kofi Annan con el fin de difundir los beneficios del MDL, especialmente en el África Subsahariana. Véase http://cdm.unfccc.int/Nairobi_Framework/index.html.

⁷ Los organismos asociados son el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Asociación PNUMA DTU (el antiguo Centro Risoe del PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Convención Marco, el Banco Africano de Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Las organizaciones cooperantes son la Asociación Internacional de Intercambio de Derechos de Emisión, el Banco Asiático de Desarrollo, el Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Latinoamericana de Energía y el Banco de Desarrollo de América Latina.

⁸ El Banco de Desarrollo de África Occidental, Lomé (Togo); el Banco de Desarrollo de África Oriental, Kampala (Uganda); la Windward Islands Research and Education Foundation, St. George's (Granada); el Banco de Desarrollo de América Latina, Bogotá (Colombia).

71. Los CCR también han apoyado la elaboración y presentación de bases de referencia normalizadas mediante la prestación de asesoramiento técnico y el fomento de la capacidad de los promotores de proyectos y las AND. Su labor entraña la determinación de las deficiencias técnicas e institucionales y de otros obstáculos a nivel local, lo que ha generado una línea de flujo sustancial de 59 bases de referencia normalizadas, 10 de las cuales ya se han transferido al proceso regulador.

72. Un aspecto importante es que la presencia de los CCR sobre el terreno ha ayudado a catalizar la acción de varios organismos internacionales y regionales. Se han establecido varias asociaciones y colaboraciones, lo que ha fortalecido el impacto de todos los organismos sobre el terreno, ha facilitado la interacción con los gobiernos locales, y ha permitido supervisar los resultados y efectuar un seguimiento. Un hecho interesante es que los CCR han logrado ayudar a conectar a los organismos de financiación con las actividades de proyectos que necesitan más inversiones.

IV. Cuestiones de gobernanza y de gestión

73. El plan de actividades bienal del MDL para 2014-2015 y su plan de gestión para 2014 fueron aprobados en la 76ª reunión de la Junta. En la misma reunión, la Junta convino en mantener la práctica instaurada el año anterior y llevar a cabo un examen de mitad de año de la aplicación del plan de gestión aprobado. El examen del plan de gestión por la Junta tuvo lugar en su 80ª reunión y se basó en un documento titulado "Status of CDM MAP 2014 implementation"⁹, que contenía información actualizada sobre los logros al 31 de mayo de 2014 en relación con los dos objetivos del plan de actividades, las tres metas de cada objetivo, y los productos específicos y las prioridades acordados en la 76ª reunión de la Junta.

74. Sobre la base del plan de gestión aprobado para 2014, se prevé que a mediados de año estarán terminados 69 de 77 elementos de trabajo. En el período que medió entre la aprobación del plan de gestión y el examen de mitad de año, la Junta pidió que se incluyeran en su plan de trabajo otros 29 elementos (lo que elevó el total a 106). La Junta observó que, al 31 de mayo de 2014, se habían concluido 67 elementos de trabajo. De ellos, 25 se habían terminado dentro de los plazos fijados inicialmente, 17 se habían reprogramado debido a la necesidad de equilibrar el volumen de trabajo de las reuniones de la Junta con los retrasos en la conclusión o la falta de acuerdo sobre el producto presentado, y 64 estaban en vías de concluir dentro de los plazos establecidos.

75. La Junta también observó en el examen de mitad de año que, aunque el plan de gestión para 2014 se había aprobado sobre la base de una plantilla de la secretaría compuesta por 163 funcionarios a jornada completa, al 31 de mayo de 2014 la secretaría estaba trabajando en un número mayor de mandatos que los previstos inicialmente con solo 155 funcionarios a jornada completa. La Junta observó asimismo que, si bien el volumen real de trabajo en las actividades rutinarias era menor de lo previsto en algunas esferas (por ejemplo, las evaluaciones), ello quedaba contrarrestado en parte por el aumento de las actividades en otras esferas (como las metodologías y las bases de referencia normalizadas).

76. La Junta y sus paneles y grupos de trabajo se reunieron regularmente durante el período del que se informa. Además, la secretaría organizó reuniones del Foro de las AND y el Foro de Coordinación de las Entidades Operacionales Designadas/Entidades Independientes Acreditadas (Foro de las EOD/EIA) y talleres con los interesados (véase el anexo V).

⁹ Disponible en http://cdm.unfccc.int/EB/archives/meetings_14.html.

77. Durante el período del que se informa, el Grupo de Acreditación del MDL, el Grupo de Metodologías y el Grupo de Trabajo sobre los Proyectos en Pequeña Escala se reunieron cuatro veces cada uno. El Grupo de Trabajo sobre la Captura y el Almacenamiento del Dióxido de Carbono no se reunió en 2014, pero hizo aportaciones a la Junta por medios electrónicos. El Grupo de Trabajo sobre Forestación y Reforestación llevó a cabo una reunión electrónica por teleconferencia, la primera de ese tipo que celebra un panel o grupo de trabajo del MDL.

78. La Junta acordó definir las esferas de desarrollo metodológico estratégico y estudiar la forma de hacer el mejor uso posible de sus paneles y grupos de trabajo, en el contexto de las nuevas funciones que podría asumir el MDL en relación con la vigilancia, notificación y verificación y con la financiación basada en los resultados. La Junta también examinará la manera de aumentar la utilización de los medios electrónicos para las reuniones de sus paneles y grupos de trabajo.

79. Durante el período del que se informa, el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta (CSAC) examinó las opciones para la gestión del sistema de acreditación de la aplicación conjunta. En su 79ª reunión, la Junta tomó nota de la decisión del CSAC, en su 34ª reunión, de iniciar un diálogo con la Junta sobre una medida a corto plazo por la que el CSAC utilizaría en parte el sistema de acreditación del MDL, manteniendo al mismo tiempo su supervisión de las entidades independientes acreditadas para la aplicación conjunta. La Junta interactuó con el Presidente del CSAC, Sr. Piotr Dombrowicki, en su 80ª reunión, y seguirá examinando esta cuestión en su 81ª reunión.

80. La Junta expresó su reconocimiento a los miembros de sus paneles y grupos de trabajo y del Equipo de Registro y Expedición por la ardua labor realizada y la dedicación demostrada.

A. Cuestiones relativas a la composición de la Junta

81. En la CP/RP 9 se eligió a nuevos miembros y miembros suplentes de la Junta para cubrir las vacantes resultantes de la expiración de mandatos. Durante el período del que se informa, la Junta estuvo integrada por los miembros y miembros suplentes que se indican en el cuadro 4.

Cuadro 4

Miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

<i>Miembro</i>	<i>Miembro suplente</i>	<i>Propuesto por</i>
Sra. Lakshmi Dhewanthi ^a	Sr. Hussein Badarin ^a	Estados de Asia y el Pacífico
Sr. Martin Enderlin ^{a,c}	Sr. Olivier Kassi ^a	Estados de Europa Occidental y otros Estados
Sr. José Domingos Miguez ^b	Sr. Maosheng Duan ^b	Partes no incluidas en el anexo I
Sra. Natalie Kushko ^b	Sra. Diana Harutyunyan ^b	Estados de Europa Oriental
Sr. Tosi Mpanu Mpanu ^{a,d}	Sr. Kadio Ahossane ^a	Estados de África
Sr. Daniel Ortega Pacheco ^{a,f}	Sr. Eduardo Calvo ^a	Estados de América Latina y el Caribe
Sr. Lambert Schneider ^a (Vicepresidente)	Sr. Kazunari Kainou ^a	Partes del anexo I

<i>Miembro</i>	<i>Miembro suplente</i>	<i>Propuesto por</i>
Sr. Hugh Sealy ^b (Presidente)	Sr. Amjad Abdulla ^b	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Frank Wolke ^b	Vacante ^{b e}	Partes del anexo I
Sr. Washington Zhakata ^b	Sr. Qazi K. Ahmad ^b	Partes no incluidas en el anexo I

^a Mandato: dos años, que finalizarán en la primera reunión de 2015.

^b Mandato: dos años, que finalizarán en la primera reunión de 2016.

^c El Sr. Peer Stiansen (Noruega) presentó su dimisión con efecto inmediatamente antes de la primera reunión de 2014.

^d El Sr. Victor Kabengele presentó su dimisión con efecto inmediatamente antes de la primera reunión de 2014.

^e El Sr. Chris Faris presentó su dimisión con efecto inmediatamente antes de la primera reunión de 2014. Hasta la fecha no se ha propuesto a ningún sustituto para ocupar este escaño.

^f El Coordinador del Grupo de Países de América Latina y el Caribe informó por escrito a la secretaria de que el Sr. Antonio Huerta Goldman (México) ocuparía el cargo por un año, después de lo cual el Sr. Daniel Ortega Pacheco (Ecuador) asumiría las funciones por el restante año de ese mandato en la Junta.

82. La Junta reitera su preocupación por el hecho de que ni la Conferencia de las Partes ni la CP/RP han establecido un marco jurídico internacional para las prerrogativas e inmunidades de los miembros de la Junta en el desempeño de sus funciones relacionadas con el MDL. Los miembros solo disfrutaban de prerrogativas e inmunidades en Alemania, conforme al Acuerdo sobre la sede de la secretaría, y en los países en que se celebran reuniones de la Junta en virtud de acuerdos firmados con el país anfitrión que contienen disposiciones al respecto. La Junta toma nota de los progresos realizados en las deliberaciones sobre este asunto y pide a la CP/RP que en su décimo período de sesiones busque una solución provisional, a la espera de que se adopte una solución a largo plazo.

Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta

83. En su 77ª reunión, la Junta eligió al Sr. Hugh Sealy, procedente de una Parte no incluida en el anexo I, y al Sr. Lambert Schneider, procedente de una Parte del anexo I, Presidente y Vicepresidente de la Junta, respectivamente. Sus mandatos como Presidente y Vicepresidente finalizarán en la primera reunión de la Junta en 2015¹⁰.

84. La Junta expresó su agradecimiento al Presidente y el Vicepresidente por su excelente dirección de la Junta.

B. Reuniones en 2014

85. En el período del que se informa, la Junta celebró cuatro reuniones y una sesión oficiosa de planificación. Para noviembre de 2014 está prevista una quinta reunión (cuadro 5).

86. Los programas anotados de las reuniones de la Junta, la documentación sobre los temas del programa y los informes que contienen todos los acuerdos adoptados por la Junta están disponibles en la sección referente al MDL en el sitio web de la Convención Marco¹¹.

¹⁰ Artículo 12 del reglamento de la Junta (decisión 4/CMP.1, anexo I).

¹¹ <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Cuadro 5
Reuniones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio en 2014

<i>Reunión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
77 ^a	17 a 21 de febrero	Bonn (Alemania)
78 ^a	31 de marzo a 4 de abril	Bonn
79 ^a	28 de mayo a 1 de junio	Bonn (coincidiendo con los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios)
80 ^a	14 a 18 de julio	Bonn
81 ^a	24 a 28 de noviembre	Lima (Perú) (coincidiendo con el período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto)

C. Interacción con los foros y los interesados

87. La secretaría celebró tres conferencias web con miembros del Foro de Coordinación de las EOD/EIA sobre la financiación del Foro en las actuales condiciones del mercado. La secretaría también celebró conferencias web con miembros del Foro de Coordinación de las EOD/EIA y del Grupo de Acreditación del MDL para resolver cuestiones relacionadas con la aplicación de la norma de acreditación del MDL (versión 05.1) según lo comunicado por el Foro de Coordinación de las EOD/EIA y determinar medios prácticos para que las EOD realizaran los exámenes de cualificación de su personal.

88. En el período del que se informa, la Junta y su estructura de apoyo siguieron colaborando con las partes interesadas en el MDL, como las AND, a través del Foro de las AND y de la interacción con los copresidentes del Foro en las reuniones de la Junta, y las EOD, mediante la interacción del Foro de Coordinación de las EOD/EIA con la Junta en cada reunión de esta. En el período del que se informa la secretaría organizó unos nueve talleres, mesas redondas, foros y sesiones de capacitación en cinco países.

89. Los interesados tuvieron también la oportunidad de expresar sus opiniones sobre la formulación y aplicación de las normas del MDL y de pedir aclaraciones al respecto. La Junta recibió alrededor de 70 cartas durante el período del que se informa. Se han establecido cauces para la presentación de las cartas y de sus respuestas a través de las extranets de las EOD, las AND y la Junta y del sitio web público del MDL¹², al objeto de aumentar la transparencia del proceso de adopción de decisiones y mejorar el intercambio de conocimientos sobre las cuestiones relacionadas con las políticas.

90. Las partes interesadas tienen la oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de programa anotado de cada reunión de la Junta, y de responder a las solicitudes de aportaciones sobre las cuestiones de política que las afectan antes de que la Junta adopte sus decisiones.

¹² Las cartas y las respuestas están disponibles en <http://cdm.unfccc.int/stakeholder/submissions/index.html>.

91. Otra oportunidad para que las partes interesadas proporcionaran aportaciones fue una mesa redonda de consulta sobre el futuro del MDL, que se celebró los días 15 y 16 de septiembre de 2014 en Bonn (Alemania). La mesa redonda reunió a expertos invitados del MDL, con el fin de orientar el desarrollo futuro del MDL.

92. Además de las reuniones que figuran en el cuadro 5, la Junta aprovechó la oportunidad sin igual ofrecida por la Cumbre del Clima de 2014 del Secretario General y la Semana del Clima de la ciudad de Nueva York para celebrar en Nueva York (Estados Unidos de América) su sesión de planificación estratégica y una reunión oficiosa (21 a 27 de septiembre de 2014), en que interactuó con una amplia gama de interesados y responsables de la formulación de políticas. Se planificó la divulgación respecto de cuatro temas, en correspondencia con los eventos y actividades de la Semana del Clima: la financiación para el clima, los mecanismos en las políticas nacionales, los sectores emergentes de las ciudades y el transporte, y el liderazgo climático.

93. La secretaría organizó también siete teleconferencias electrónicas ordinarias con los miembros del Foro de Coordinación de las EOD/EIA, después de cada reunión de la Junta, para debatir los resultados de las reuniones y dar aclaraciones sobre las decisiones adoptadas por la Junta.

D. Comunicación, promoción y divulgación

94. La labor de comunicación, promoción y divulgación de 2014 se centró en:

a) Poner de relieve los beneficios que reporta el MDL: cómo el mecanismo incentiva proyectos que no solo reducen o evitan las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también aumentan el bienestar y promueven el desarrollo sostenible;

b) Promover la utilización de RCE para fines de cumplimiento, por ejemplo en los nuevos sistemas de comercio de los derechos de emisión, y, a título voluntario, para compensar las emisiones, por ejemplo en las ciudades, por las empresas y los grandes eventos, y por las personas que se esfuerzan por neutralizar su huella de carbono.

95. Entre las actividades más destacadas cabe mencionar los cursos de capacitación para periodistas de los países en desarrollo; las actividades de divulgación en determinados eventos relacionados con el mercado del carbono; la producción de vídeos; la publicación de contenidos en línea específicos del MDL; y la divulgación y promoción para estimular la demanda del MDL y de sus RCE en un conjunto inicial de empresas, organizaciones y personas.

96. En el período del que se informa se difundieron más de 15 comunicados de prensa y anuncios y se respondió a más de 80 preguntas de los medios de comunicación sobre el MDL.

97. Los CCR han dado a conocer el MDL en las regiones con un número reducido de proyectos del mecanismo. Los centros, entre otras cosas, aumentan considerablemente la eficacia de la labor de divulgación de la Junta en los eventos del mercado del carbono en los países en desarrollo, como el Foro Africano del Carbono y el Foro Latinoamericano y del Caribe del Carbono.

98. En el período del que se informa siguieron creciendo las cuentas de Facebook y Twitter dedicadas a los mecanismos del Protocolo de Kyoto.

E. Situación de los recursos financieros destinados a la labor del mecanismo para un desarrollo limpio

99. En esta sección se presenta información sobre los ingresos y los gastos hasta el final de agosto de 2014. Como consecuencia de la reserva acumulada y de la gestión prudente de sus fondos, la Junta se encuentra en una buena situación financiera. Los fondos disponibles son suficientes para que la Junta continúe su labor en apoyo de las decisiones anteriores de la CP/RP, fortalezca adecuadamente el MDL y desempeñe los nuevos mandatos que le puedan encomendar las Partes.

100. En 2014 se registró una fuerte merma de los ingresos (4,4 millones de dólares de los Estados Unidos en los primeros ocho meses, frente a 28,8 millones en el mismo período de 2013) y para los próximos años también se prevén bajos niveles de ingresos, debido a la disminución de la demanda de RCE y a la consiguiente reducción de la actividad del mecanismo. La Junta, decidida a mantener una gestión financiera prudente, sigue vigilando sus actividades y equilibrando cuidadosamente la necesidad de conservar los fondos con la de aplicar y mejorar el MDL.

101. Utilizando la tasa lineal de gastos proyectados, se prevé que el gasto de 2014 ascenderá a 31,7 millones de dólares. Esto representa una reducción estimada del 5% con respecto a 2013, que es el resultado de la eliminación natural de puestos y de una merma de los gastos relacionados con las consultorías y con los honorarios y viajes de expertos.

102. El total de ingresos de explotación en los primeros ocho meses de 2014 ascendió a 4,4 millones de dólares (cuadro 6). En comparación, en el plan de gestión para 2014 las tasas y la parte de los fondos devengados se habían estimado en 25 millones de dólares, basándose en la previsión de un precio más alto de las RCE.

103. En las cuentas de transición hay aproximadamente 7,4 millones de dólares, correspondientes a tasas de RCE (de enero a agosto de 2014), para los que no se ha solicitado la transferencia. Según las actuales normas del MDL, el trabajo de la secretaría invertido en proyectos del MDL que no superan la etapa de la transferencia de RCE no se puede recuperar. En las actuales condiciones del mercado, la secretaría no prevé recuperar las tasas correspondientes en 2014.

Cuadro 6

Situación de los ingresos del mecanismo para un desarrollo limpio en 2013-2014

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Tasas y saldo arrastrado del Fondo Fiduciario del mecanismo para un desarrollo limpio</i>	2013 ^a	2014 ^b
Saldo arrastrado del año anterior (A)	147 729 143	148 940 705
Ingresos en concepto de tasas obtenidos durante el año (B)		
Tasas de propuesta de metodologías ^c	11 913	4 000
Tasas de registro ^d	1 672 543	1 172 054
Parte de los fondos devengados ^e	30 687 967	3 117 739
Tasas de acreditación	107 385	15 000
Tasas relacionadas con el proceso de acreditación	232 637	110 348
Total del saldo arrastrado del año anterior (A) y los ingresos obtenidos durante el año (B)	180 441 587	153 359 845

^a 1 de enero a 31 de diciembre de 2013.

^b 1 de enero a 31 de agosto de 2014. No se incluye un fondo de reserva de 45 millones de dólares.

^c Al proponer una nueva metodología debe abonarse una tasa no reembolsable de 1.000 dólares. Si la propuesta culmina en la aprobación de la metodología, los participantes en el proyecto reciben un crédito de 1.000 dólares que se aplica al pago de la tasa de registro o como prepago de la parte de los fondos devengados.

^d Esta tasa se basa en el promedio anual de expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE) durante el primer período de acreditación y se calcula como la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos, según se define en la decisión 7/CMP.1, párrafo 37. Los proyectos con una reducción anual media de las emisiones inferior a 15.000 t de dióxido de carbono equivalente quedan exentos de la tasa de registro, y la tasa máxima aplicable a esos proyectos es de 350.000 dólares. Esta tasa se considera un pago anticipado de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.

^e La parte de los fondos devengados, pagadera al expedirse las RCE, es de 0,10 dólares por RCE expedida en el caso de las primeras 15.000 RCE para las que se pide la expedición en un determinado año civil, y de 0,20 dólares por RCE expedida respecto de toda cantidad que supere esas 15.000 RCE por año.

104. En su 76ª reunión, la Junta aprobó un plan de gestión y el presupuesto conexo por un total de 32,9 millones de dólares para el año civil 2014. Esto representa una disminución de 5,5 millones de dólares, o sea el 14,2%, con respecto al presupuesto de 2013. En el período de ocho meses que concluyó el 31 de agosto de 2014 los gastos ascendieron a 20,6 millones de dólares. Los ingresos en ese mismo período se cifraron en 4,4 millones de dólares, lo que arrojó un déficit de 16,2 millones de dólares. Sobre la base de los gastos proyectados, se prevé que la tasa de utilización del presupuesto se acercará al 97% (véase el cuadro 7).

Cuadro 7

Situación de los gastos en comparación con el presupuesto

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Presupuesto y gasto</i>	<i>2013^a</i>	<i>2014^b</i>
Presupuesto (12 meses)	38 383 707	32 916 280
Gasto	33 418 196	20 569 639
Gasto como porcentaje del presupuesto	87,1%	62,3%

^a Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

^b Gasto del 1 de enero al 31 de agosto de 2014. Incluye los gastos totales de recuperación de costos de enero a junio.

105. Los ingresos procedentes de las tasas de registro y la parte de los fondos devengados aumentaron considerablemente en los seis años anteriores, generando una reserva sustancial, que al 31 de agosto de 2014 ascendía a 132 millones de dólares. La Junta está resuelta a gestionar sus recursos con prudencia, especialmente en vista de las incertidumbres que afectan actualmente al mecanismo y a las futuras corrientes de ingresos, a fin de asegurarse de que los gastos administrativos del MDL puedan cubrirse por lo menos hasta el final del período de saneamiento del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto (previsto para mediados de 2023 aproximadamente).

F. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

106. La Junta invita a la CP/RP a que haga suya su recomendación de que la validación del plan de vigilancia pueda presentarse en cualquier momento antes de la primera solicitud de expedición en el caso de las actividades de proyectos y los programas de actividades en microescala, en pequeña escala y en gran escala.

107. La Junta invita a la CP/RP a que haga suya su recomendación de que no sea obligatorio presentar un documento de proyecto junto con la solicitud de revisión de una metodología en los casos en que la Junta considere que la evaluación de esa solicitud pueda realizarse sin información específica sobre el proyecto.

108. La Junta recomienda que la CP/RP exprese su satisfacción por la labor de la Junta encaminada a facilitar la cancelación voluntaria de RCE.

109. En respuesta a la decisión 5/CMP.8, párrafo 37, la Junta convino en formular a la CP/RP una recomendación sobre la flexibilidad en los plazos para la verificación de las actividades de proyectos de forestación y reforestación.

Anexos

Anexo I

Flexibilidad en los plazos para la verificación de las actividades de proyectos de forestación y reforestación

1. Atendiendo a lo solicitado en el párrafo 37 de la decisión 5/CMP.8, titulada "Orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio", la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (en adelante, la Junta) consideró la posibilidad de introducir flexibilidad en los plazos para la validación de los proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio durante el período de acreditación, sin dejar de velar por la coherencia con los principios de las reducciones certificadas temporalmente de las emisiones.

2. La Junta estuvo de acuerdo en que se podía introducir flexibilidad en los plazos para la verificación de los proyectos de forestación y reforestación durante el período de acreditación, sin menoscabar la coherencia con los principios de las reducciones certificadas temporalmente de las emisiones, sustituyendo el párrafo 32 del anexo de la decisión 5/CMP.1, "Modalidades y procedimientos para las actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio", por el texto siguiente:

"La verificación y certificación iniciales de una actividad de proyecto de forestación o reforestación en el marco del MDL puede realizarse en el momento que elijan los participantes en el proyecto. En el caso de las actividades de proyectos de forestación o reforestación para las que se emiten RCEt, la verificación y certificación subsiguientes pueden llevarse a cabo una sola vez en cada período de compromiso siguiente. En el caso de las actividades de proyectos de forestación o reforestación para las que se expidieron RCEt en el primer período de compromiso, la segunda verificación y certificación no se llevará a cabo antes de ocho años contados a partir de la fecha del primer informe de certificación. En el caso de las actividades de proyectos de forestación o reforestación para las que se emiten RCEl, la verificación y certificación subsiguientes deberán llevarse a cabo en un plazo de cinco años contados a partir de la fecha del informe de certificación precedente."

3. La Junta convino también en que, si esta enmienda fuera aprobada por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), sería necesario autorizar a los participantes en los proyectos a revisar sus planes de vigilancia de las actividades de proyectos registradas, a fin de modificar los plazos para la verificación.

4. La Junta acordó además recomendar a la CP/RP que aprobara un proyecto de decisión por el que se modificarían las disposiciones del anexo de la decisión 5/CMP.1, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 *supra*.

Anexo II

[Inglés únicamente]

Summary of the deliverables of the Executive Board of the clean development mechanism in response to the requests and encouragements of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its ninth session

Table 8

Summary of the deliverables of the Executive Board of the clean development mechanism

<i>Decision 3/CMP.9 paragraph reference</i>	<i>Guidance relating to the clean development mechanism or action to be taken by the Executive Board of the clean development mechanism</i>	<i>Status</i>	<i>Detailed status of implementation</i>
7	The Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol (CMP) urges the Executive Board of the clean development mechanism (CDM) to expedite its work on evaluating the use of the voluntary sustainable development tool and to report on its findings to CMP 10	Completed/ongoing	<p>Completed:</p> <p>The Board made an evaluation of the use of the voluntary sustainable development tool and included it in its report to the CMP. See <http://cdm.unfccc.int/Reference/tools/index.html></p> <p>Ongoing:</p> <p>The Board will assess ways to increase the awareness of the existence of the tool as a means to further encourage its use. The Board will also continue to monitor the use of the tool</p>

<i>Decision 3/CMP.9 paragraph reference</i>	<i>Guidance relating to the clean development mechanism or action to be taken by the Executive Board of the clean development mechanism</i>	<i>Status</i>	<i>Detailed status of implementation</i>
8	The CMP requests the Executive Board to develop guiding tools to assist designated national authorities (DNAs), upon the request of the host Party and on a voluntary basis, in monitoring the sustainable development benefits in its territory of CDM project activities and programmes of activities (PoAs), recognizing that the use of such guiding tools is the prerogative of Parties and subject to the availability of funds from Parties included in Annex I	Completed/ongoing	<p>Completed:</p> <p>The Board at its 80th meeting (EB 80) (July 2014) agreed on an approach for the development of guiding tools to assist DNAs in monitoring sustainable development benefits on a voluntary basis</p> <p>Ongoing:</p> <p>In 2015 the Board will consider an implementation plan and information on the status of implementation</p>
9	The CMP encourages the Executive Board to enhance its interactions with DNAs and designated operational entities (DOEs) through its existing forums	Continuous	<p>Continuous:</p> <p>The Board interacts with the Chair of the Designated Operational Entities/Accredited Independent Entities Coordination Forum at every Board meeting and with the Co-Chairs of the Global Designated National Authorities Forum (DNA Forum) twice per year</p>
10	The CMP requests the Executive Board to analyse allowing the validation of monitoring plans for small-scale and microscale project activities and PoAs before their first verifications	Completed/ongoing	<p>Completed:</p> <p>EB 79 (May/June 2014) agreed to allow flexibility in the timing of the validation of monitoring plans for all scales (microscale, small-scale and large-scale) of project activities and PoAs. This allows validation of a complete monitoring plan by a DOE and approval by the Board: (a) at registration; (b) at any time prior to the first request for issuance; or (c) at the first request for issuance</p> <p>Ongoing:</p> <p>At its last meeting in 2014, the Board will consider revised regulatory documents (CDM validation and verification standard (VVS), CDM project standard (PS), CDM project cycle procedure (PCP)) incorporating the decision on flexibility in the validation of monitoring plans</p>

<i>Decision 3/CMP.9 paragraph reference</i>	<i>Guidance relating to the clean development mechanism or action to be taken by the Executive Board of the clean development mechanism</i>	<i>Status</i>	<i>Detailed status of implementation</i>
11	The CMP reiterates its encouragement to the Executive Board, as contained in decision 5/CMP.8, to continue its work on the simplification and streamlining of methodologies, with the aim of reducing transaction costs for all project activities and PoAs, especially those in regions underrepresented in the CDM	Completed	Completed: EB 78 (March/April 2014) agreed to prioritize the methodologies, tools and standards to work on, based on an analysis of their usage, relevance to underrepresented regions and existing requests for change communicated by the CDM stakeholders, including project participants (EB 78, annex 8). Over 10 new/revised standards/methodologies to facilitate low-income community projects were approved by EB 79 and the Board is continuing to work on a further 12 small-scale and over 5 large-scale methodological products with a view to finalizing them during the year
12	The CMP requests the Executive Board to analyse the thresholds for component project activities (CPAs) to qualify as microscale activities in PoAs, taking into account regional circumstances while ensuring environmental integrity	Completed/ongoing	Completed: EB 78 provided guidance on the analysis of thresholds for CPAs to qualify as microscale activities, to be taken into account by the Small-scale Working Group when making recommendations on the thresholds Ongoing: The Board will continue to explore options to facilitate the implementation of microscale or small-scale project activities providing services to households, communities or small and medium-sized enterprises

<i>Decision 3/CMP.9 paragraph reference</i>	<i>Guidance relating to the clean development mechanism or action to be taken by the Executive Board of the clean development mechanism</i>	<i>Status</i>	<i>Detailed status of implementation</i>
13	The CMP requests the Executive Board to expedite its work on the development of country-specific baseline and additionality thresholds for sectors in countries underrepresented in the CDM, in coordination with those countries	Completed/ongoing	<p>Completed:</p> <p>EB 77 (February 2014) adopted a standard titled “Determining coverage of data and validity of standardized baselines” (EB 77, annex 5)</p> <p>EB 78 considered the selection of standardized baselines vis-à-vis approved methodologies and agreed that the application of a standardized baseline within any Party is at the discretion of the DNA of that Party, including the issue as to whether project activities covered by the standardized baseline may use approved methodologies instead of the standardized baseline. In a case where the approval of the standardized baseline could pose a risk to environmental integrity, including as a result of the applicability determined by the DNA, the Board agreed that it could reject the standardized baseline and engage with the DNA to address the risk to environmental integrity</p> <p>EB 79 considered further work on the standardized baseline regulatory framework, including development of top-down thresholds on baseline and additionality for underrepresented countries</p> <p>EB 79 adopted the revised “Guidelines for quality assurance and quality control of data used in the establishment of standardized baselines” (EB 79, annex 7)</p> <p>EB 79 also adopted revised regulatory documents that include elements of standardized baselines: CDM PS (EB 79, annex 3); CDM VVS (EB 79, annex 4); CDM PCP (EB 79, annex 5); and guidelines for completing the proposed new baseline and monitoring methodology form (EB 79, annex 6)</p> <p>EB 79 further considered the issue of inclusion of facilities with registered CDM project activities in the development of standardized baselines and agreed that all CDM facilities shall be included in the cohort of facilities by default; however, if the DNA wishes to exclude a facility with a registered CDM project, cost-based criteria can be applied as decided by the Board</p> <p>Ongoing:</p>

Decision 3/CMP.9 paragraph reference	Guidance relating to the clean development mechanism or action to be taken by the Executive Board of the clean development mechanism	Status	Detailed status of implementation
14	The CMP reiterates its request to the Executive Board, as contained in decision 3/CMP.6, to examine alternative approaches to the demonstration and assessment of additionality	Completed/ongoing	<p>Sixteen proposed standardized baselines are currently under assessment by the secretariat as reflected on the UNFCCC CDM website at <http://cdm.unfccc.int/methodologies/standard_base/new/sb8_index.html></p> <p>EB 81 (November 2014) will consider: an analysis of different options to define baseline and additionality thresholds; a report on the road-testing of current approaches in the guidelines for the establishment of sector-specific standardized baselines; and the revision of the guidelines for the establishment of sector-specific standardized baselines</p> <p>The Board will consider an analysis of options for the development of sector-wide emission factors in 2015</p> <p>Completed:</p> <p>EB 78 requested the Methodologies Panel to identify two methodologies and continue to work on the standardization of requirements on additionality in those methodologies</p> <p>Ongoing:</p> <p>EB 81 will consider two large-scale methodologies with standardized requirements on additionality for approval, namely, “ACM0002: Grid-connected electricity generation from renewable sources” and “ACM0022: Alternative waste treatment processes”, finalized by the Methodologies Panel at its 64th meeting, held in August 2014, and undergoing public</p>
17	The CMP requests the Executive Board to report to CMP 10 on the implementation of paragraph 16 of decision 3/CMP.9, including on criteria established to determine whether a project activity or CPA is a continuation or modification of another project activity or CPA, and, if necessary, to also make recommendations on possible changes to the modalities and procedures for the CDM	Ongoing	<p>Ongoing:</p> <p>The Board initiated work on developing criteria to determine when a CDM project activity or CPA could be registered at the same physical or geographical location as an existing project activity or CPA whose crediting period has expired</p>

<i>Decision 3/CMP.9 paragraph reference</i>	<i>Guidance relating to the clean development mechanism or action to be taken by the Executive Board of the clean development mechanism</i>	<i>Status</i>	<i>Detailed status of implementation</i>
18	The CMP requests the Executive Board to simplify and streamline the validation process for project activities and PoAs that are deemed to be automatically additional	Completed/ongoing	<p>Completed:</p> <p>EB 79 considered the general simplification in the validation process for project activities and PoAs that are deemed to be automatically additional and agreed that these types of activities can benefit from the use of a simplified methodology-specific project design document (PDD) form. The Board also agreed to initiate work on the development of three methodology-specific PDD forms and possible future digitization of these methodology-specific PDD forms</p> <p>Ongoing:</p> <p>EB 81 will revise regulatory documents to reflect the simplification of the validation process and to take note of the development of simplified methodology-specific PDD forms</p>
19	The CMP also requests the Executive Board to further improve and streamline the regulations for PoAs, including those for PoAs with more than one host Party	Completed/ongoing	<p>Completed:</p> <p>EB 80 revised the regulatory documents to indicate that the coordinating/managing entity shall provide a specific-case CPA design document for each host Party during the registration of the PoA or during expansion of the boundary of the PoA to add additional host Parties</p> <p>EB 80 adopted amendments to the following regulatory documents</p>

Decision

3/CMP.9 *Guidance relating to the clean development mechanism or action to be taken by the Executive Board of the clean development mechanism*

*Status**Detailed status of implementation*

20	The CMP further requests the Executive Board, with the support of the secretariat, to collaborate with the DNA Forum on collecting and making available, on the UNFCCC CDM website, information on practices conducted for local stakeholder consultations, and to provide technical assistance to DNAs, upon their request, for the development of guidelines for local stakeholder consultation in their countries	Completed/ongoing	<p>following the introduction of provisions related to PoAs: amendments to the CDM project standard (EB 80, annex 4), the CDM validation and verification standard (EB 80, annex 5), the CDM project cycle procedure (EB 80, annex 6), the standard for sampling and surveys for CDM project activities and PoAs (EB 80, annex 7) and the standard for demonstration of additionality, development of eligibility criteria and application of multiple methodologies for PoAs (EB 80, annex 8). These changes allow: (a) flexibility in requesting issuance for a PoA (e.g. in two batches of CPAs for a monitoring period); (b) increased options for post-registration changes to PoAs and/or CPAs, including revision of eligibility criteria; (c) simplification of sampling and survey requirements; and (d) simplification of documentation requirements for the PoAs</p> <p>Ongoing:</p> <p>EB 81 will consider further improvements to PoA regulations, including: (a) eligibility criteria developed top-down for specific methodologies; (b) further simplification of batched issuance requests for PoAs; (c) regulations on multi-country PoAs; and (d) simplification of requirements to apply multiple methodologies in a PoA</p> <p>Completed:</p> <p>The secretariat has published a call to DNAs to share local stakeholder consultation practices, which is available on the UNFCCC CDM website at <http://cdm.unfccc.int/DNA/index.html>. One report has been published to date, received from the DNA of Brazil in July 2014</p> <p>Ongoing:</p> <p>The Board will provide technical assistance to DNAs once this has been triggered by a DNA request, and will produce a report on the practices of DNAs once more submissions have been received</p>

<i>Decision 3/CMP.9 paragraph reference</i>	<i>Guidance relating to the clean development mechanism or action to be taken by the Executive Board of the clean development mechanism</i>	<i>Status</i>	<i>Detailed status of implementation</i>
21	The CMP requests the Executive Board, based on the experience gained through the application of materiality, as defined in decision 9/CMP.7, and in consultation with the Designated Operational Entities/Accredited Independent Entities Coordination Forum, to review the concept of materiality in the verification process and, if applicable, how it can be further applied in the CDM	Ongoing	Ongoing: The Board initiated work on the further application of materiality in the CDM with a view to concluding the work in 2015
24	The CMP reiterates its request to the secretariat, as contained in decision 8/CMP.7, to continue enhancing its provision of support to Parties underrepresented in the CDM	Continuous	Completed: EB 77 took note of the annual report on the Nairobi Framework Partnership (NFP) for 2013 and NFP workplan for 2014 EB 79 and EB 80 took note of a report on the status of the CDM regional collaboration centres (RCCs) initiative Regional DNA Forum meeting and training events took place, in particular the Africa Carbon Forum organized in collaboration with the Nairobi Framework partners RCCs have been active in supporting regions underrepresented in the CDM Ongoing: The CDM loan scheme has been operational since 2012 and is being implemented by the United Nations Office for Project Services under the oversight of the secretariat

Anexo III

[Inglés únicamente]

Entities accredited and provisionally designated by the Executive Board of the clean development mechanism in the reporting period, including entities for which the scope of accreditation was extended (5 October 2013 to 30 September 2014)

Table 9

Entities accredited and provisionally designated by the Executive Board of the clean development mechanism

<i>Name of entity</i>	<i>Sectoral scopes (validation & verification)</i>
BRTÜV Avaliações da Qualidade S.A. (BRTÜV) ^a	1–5, 12–14
Bureau Veritas Certification Holding SAS (BVCH) ^b	1–15
Carbon Check (Pty) Ltd. (Carbon Check) ^d	1–5, 8–10, 13
Carbon Check (Pty) Ltd. (Carbon Check) ^c	14
CEPREI Certification Body (CEPREI) ^d	1–5, 8–10, 13, 15
China Classification Society Certification Company (CCSC) ^b	1–10, 13
China Environmental United Certification Center Co. Ltd. (CEC) ^b	1–15
China Quality Certification Center (CQC) ^b	1–15
Colombian Institute for Technical Standards and Certification (ICONTEC) ^d	1–5, 7, 10, 13–15
Conestoga-Rovers & Associates Ltd. (CRA) ^b	1, 4–5, 8–10, 12–13
Deloitte Tohatsu Evaluation and Certification Organization Co. Ltd. (Deloitte–TECO) ^d	1–5, 8, 10, 12, 13, 15
Deloitte Tohatsu Evaluation and Certification Organization Co. Ltd. (Deloitte–TECO) ^e	6
DNV Climate Change Services AS (DNV) ^b	1–15

<i>Name of entity</i>	<i>Sectoral scopes (validation & verification)</i>
Earthood Services Private Limited ^a	1, 3–5, 8, 10, 12–13, 15
EPIC Sustainability Services Pvt. Ltd. (EPIC) ^b	1–11, 13–15
ERM Certification and Verification Services Limited (ERM CVS) ^b	1–5, 8–10, 13, 15
Ernst & Young Associés (France) (EYG) ^b	14
Foundation for Industrial Development – Management System Certification Institute (Thailand) (MASCI) ^b	1, 3–4, 9–10, 13, 15
Germanischer Lloyd Certification GmbH (GLC) ^b	1–5, 7–10, 13, 15
Hong Kong Quality Assurance Agency (HKQAA) ^b	1
IBOPE Instituto Brasileiro de Opinião Pública e Estatística Ltda. (IBOPE) ^b	1
Indian Council of Forestry Research and Education (ICFRE) ^b	14
JACO CDM Ltd. (JACO CDM) ^d	1, 3, 13, 14
Japan Consulting Institute (JCI) ^f	1, 2, 4–5, 8–10, 13
Japan Management Association (JMA) ^b	1–4, 6, 8–9, 14
Japan Quality Assurance Organization (JQA) ^b	1, 3–5, 9–10, 13–14
Japan Quality Assurance Organization (JQA) ^e	11
KBS Certification Services Pvt. Ltd. (KBS) ^b	1, 3–5, 7, 9–10, 12–13, 15
Korea Energy Management Corporation (KEMCO) ^b	1, 3–5, 7, 9, 11–15
Korea Energy Management Corporation (KEMCO) ^e	2, 6, 8, 10
Korea Environment Corporation (KECO) ^b	1, 3, 13
Korea Environment Corporation (KECO) ^e	2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 15
Korea Testing & Research Institute (KTR) ^b	1, 4–5, 9–11, 13

<i>Name of entity</i>	<i>Sectoral scopes (validation & verification)</i>
Korean Foundation for Quality (KFQ) ^b	1–5, 8–11, 13
Korean Register of Shipping (KR) ^b	1, 7, 13
Korean Standards Association (KSA) ^b	1–5, 9–10, 13
LGAI Technological Center S.A. (LGAI) ^b	1, 13
Lloyd's Register Quality Assurance Ltd. (LRQA) ^b	1–13
Northeast Audit Co. Ltd. (NAC) ^b	1–11, 13, 15
Perry Johnson Registrars Carbon Emissions Services (PJRCES) ^d	1–4, 7, 9–10, 12–13, 15
Re-consult Ltd. (Re-consult) ^b	1
RINA Services S.p.A. (RINA) ^b	1–11, 13–15
SGS United Kingdom Ltd. (SGS) ^b	1–7, 9–13, 15
Shenzhen CTI International Certification Co. Ltd. (CTI) ^b	1–4, 6–10, 13
SIRIM QAS International Sdn. Bhd. (SIRIM) ^b	1–4, 7–10, 13, 15
Spanish Association for Standardisation and Certification (AENOR) ^d	1–15
Swiss Association for Quality and Management Systems (SQS) ^f	1–15
TÜV NORD CERT GmbH (TÜV NORD) ^b	1–16
TÜV Rheinland (China) Ltd. (TÜV Rheinland) ^b	1–15
TÜV SÜD South Asia Private Ltd. (TÜV SÜD) ^b	1–15
URS Verification Private Limited (URS) ^b	1, 13

^a Accreditation granted for five years as per paragraph 20 of decision 5/CMP.8.

^b Accreditation period extended from three to five years as per paragraph 20 of decision 5/CMP.8.

^c Extension of scope. For the entities for which the scope of accreditation was extended, only the new sectoral scopes are indicated.

^d Reaccreditation granted for five years as per paragraph 20 of decision 5/CMP.8.

^e Voluntary withdrawal of accreditation. Only the withdrawn sectoral scopes are indicated.

^f Voluntary withdrawal of accreditation in its entirety.

Anexo IV

[Inglés únicamente]

Overview of the regulatory documents approved or revised by the Executive Board of the clean development mechanism during the reporting period

Table 10
Standards^a

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^b</i>
Clean development mechanism accreditation standard	Version 06.0	EB 80	Annex 3
Clean development mechanism project standard	Version 07.0	EB 79	Annex 3
Clean development mechanism validation and verification standard	Version 07.0	EB 79	Annex 4
Determining coverage of data and validity of standardized baselines	Version 01.0	EB 77	Annex 5

Abbreviation: EB = Executive Board of the clean development mechanism.

^a Approved methodological standards are available at <<http://cdm.unfccc.int/methodologies/index.html>>.

^b See <<http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>>.

Table 11
Procedures

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Selection and performance evaluation of members of panels and working groups under the CDM Executive Board	Version 01.0	EB 79	Annex 1
Selection and performance evaluation of experts on the CDM accreditation roster of experts	Version 01.0	EB 79	Annex 2
Clean development mechanism project cycle procedure	Version 07.0	EB 79	Annex 5

Abbreviations: CDM = clean development mechanism, EB = CDM Executive Board.

^a See <<http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>>.

Table 12
Guidelines

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Completing the proposed new baseline and monitoring methodology form	Version 02.0	EB 79	Annex 6
Quality assurance and quality control of data used in the establishment of standardized baselines	Version 02.0	EB 79	Annex 7
Letter of approval for carbon dioxide capture and storage project activities	Version 01.0	EB 78	Annex 6

Abbreviation: EB = Executive Board of the clean development mechanism.

^a See <<http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>>.

Table 13
Clarifications

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Use of versions 05.0, 06.0 and 07.0 of the CDM project standard, CDM validation and verification standard and CDM project cycle procedure	Version 01.0	EB 80	Annex 9
Validation of post-registration changes and verification by the same DOE for the same project activity or programme of activities	Version 01.0	EB 77	Annex 12
Verification of reporting of the status of registered project activity or programme of activities	Version 01.0	EB 77	Annex 13

Abbreviations: CDM = clean development mechanism, DOE = designated operational entity, EB = CDM Executive Board.

^a See <<http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>>.

Table 14
Information notes^a

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^b</i>
Status of the CDM MAP 2014 implementation	Version 01.0	EB 80	Annex 1
Transitional provisions for the implementation of the revised CDM accreditation standard	Version 04.0	EB 80	Annex 2
Workplan of the CDM Executive Board Finance Committee for 2014	Version 01.0	EB 78	Annex 1
Transitional provisions for the implementation of the revised CDM accreditation standard	Version 03.0	EB 78	Annex 2
Further work on methodologies, tools and standards	Version 01.0	EB 78	Annex 8

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^b</i>
Workplan of the CDM Executive Board for 2014	Version 01.0	EB 77	Annex 1
Workplan of panels and working groups for 2014	Version 01.0	EB 77	Annex 2
	Version 05.0	EB 77	Annex 3
CDM Executive Board decision and documentation framework			
Calendar of meetings for 2014	Version 01.0	EB 77	Annex 4

Abbreviations: CDM = clean development mechanism, EB = CDM Executive Board, MAP = management plan.

^a This table contains only the key information notes related to the mandates of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol.

^b See <<http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>>.

Table 15
Amendments

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Amendment to version 07.0 of the CDM project standard	Version 01.0	EB 80	Annex 4
Amendment to version 07.0 of the CDM validation and verification standard	Version 01.0	EB 80	Annex 5
Amendment to version 07.0 of the CDM project cycle procedure	Version 01.0	EB 80	Annex 6
Amendment to version 04.1 of the standard for sampling and surveys for CDM project activities and programmes of activities	Version 01.0	EB 80	Annex 7
Amendment to version 03.0 of the standard for demonstration of additionality, development of eligibility criteria and application of multiple methodologies for programmes of activities	Version 01.0	EB 80	Annex 8
Amendment to version 05.0 of the CDM project standard	Version 01.0	EB 78	Annex 3
Amendment to version 05.0 of the CDM validation and verification standard	Version 01.0	EB 78	Annex 4
Amendment to version 05.0 of the CDM project cycle procedure	Version 01.0	EB 78	Annex 5

Abbreviations: CDM = clean development mechanism, EB = CDM Executive Board.

^a See <<http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>>.

Table 16
Forms

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Expression of Agreement for carbon dioxide capture and storage project activities by DNAs	Version 01.0	EB 78	Annex 7

Abbreviations: DNAs = designated national authorities, EB = Executive Board of the clean development mechanism.

^a See <<http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>>.

Table 17
Recommendations to the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Flexibility in the timing of the verification of afforestation and reforestation project activities	Version 01.0	EB 80	Annex 10

Abbreviation: EB = Executive Board of the clean development mechanism.

^a See <<http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>>.

Anexo V

[Inglés únicamente]

Meetings of the Executive Board of the clean development mechanism, its regulatory bodies, its forums and other workshops in 2014

Table 18

Meetings of the Executive Board of the clean development mechanism in 2014

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
Seventy-seventh	17–21 February	Bonn, Germany
Seventy-eighth	31 March to 4 April	Bonn
Seventy-ninth	28 May to 1 June	Bonn (in conjunction with the sessions of the subsidiary bodies)
Eightieth	14–18 July	Bonn
Eighty-first	24–28 November	Lima, Peru (in conjunction with the session of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol)

Table 19

Accreditation Panel meetings in 2014

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
Sixty-seventh	22–31 January	Bonn, Germany
Sixty-eighth	5–7 May	Bonn
Sixty-ninth	25–27 August	Bonn
Seventieth	3–5 November	Bonn

Table 20

Methodologies Panel meetings in 2014

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
Sixty-second	27–31 January	Bonn, Germany
Sixty-third	28 April to 2 May	Bonn
Sixty-fourth	19–22 August	Bonn
Sixty-fifth	21–24 October	Bonn

Table 21
Small-Scale Working Group meetings in 2014

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
Forty-third	3–5 February	Bonn, Germany
Forty-fourth	5–8 May	Bonn
Forty-fifth	25–28 August	Bonn
Forty-sixth	27–30 October	Bonn

Table 22
Afforestation and Reforestation Working Group meetings in 2014

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
Thirty-ninth	11 August	Virtual meeting

Table 23
Designated National Authorities Forum

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
Fifteenth meeting of the Designated National Authorities Forum	9 and 10 November 2013	Warsaw, Poland
Africa Regional Workshop	30 June and 1 July 2014	Windhoek, Namibia
Regional workshop on the clean development mechanism and nationally appropriate mitigation actions for the Latin America and Caribbean region	31 August to 2 September 2014	Bogota, Columbia
Sixteenth meeting of the Designated National Authorities Forum	13–14 November 2014	Bonn, Germany
Asia and the Pacific Regional Workshop, promoting the clean development mechanism and the market mechanisms	13–15 October 2014	Bangkok, Thailand

Table 24

Meeting in which the secretariat facilitated the participation of designated national authority representatives in 2014

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
African Carbon Forum	2–4 July	Windhoek, Namibia

Table 25

Designated Operational Entities/Accredited Independent Entities Coordination Forum in 2014

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
Designated Operational Entities/Accredited Independent Entities Coordination Forum meeting	6 November	Bonn, Germany

Table 26

Meetings of project participants and other stakeholders in 2014

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
Urban methodologies for the built environment workshop	27 and 28 March	Bonn, Germany
Calibrate Assessment Team Leads	5 May	Bonn
The clean development mechanism for the future – harnessing the potential of the clean development mechanism for better contribution to the global climate action	15 and 16 September	Bonn